



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 9 2 9

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO: 842/2015: Declárase “feriado no laborable” el día 15 de mayo próximo, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

Publicado, el día 7 de abril de 2015.

SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2015

DECRETO NUMERO: **842**

VISTO la celebración de las fiestas patronales del Partido, “San Isidro Labrador”, el próximo día 15 de mayo del corriente; y

Considerando:

QUE, como los años anteriores, es propósito del Departamento Ejecutivo declarar ese día como feriado no laborable;

QUE, por tal causa, es necesario adoptar las medidas tendientes a preservar las guardias y la prestación de los servicios;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Declárase “feriado no laborable” el día 15 de mayo próximo, con
***** motivo de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

ARTICULO 2do.- Dispónese que con motivo de lo determinado en el artículo precedente,
***** las respectivas Secretarías adoptarán las medidas conducentes a mantener las guardias asistenciales y la prestación de los servicios que fueren imprescindibles.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACIÓN |
| DM |
| |

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Subsecretario General de Gobierno Dr. Martín Vazquez Pol